

**INFORME SECRETARIAL:** En la fecha, 16 de enero de 2.023, paso al despacho el presente proceso **VERBAL PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA**, con Radicado No. 2022 – 00438, interpuesto por **LEONIDAS LEAL BAUTISTA**, por intermedio de apoderado judicial en contra de **INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA - IDEAR**, con atento informe que la audiencia inicial programada para el 29 de noviembre de 2.022 no pudo realizarse ya que por error involuntario se cruzó la fecha con otra . Favor proveer. -

La Secretaria,



ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARAUCA**

*Transformado mediante Acuerdo No. PCSJA22 – 11975 del 28 de julio de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 01/08/22*

Arauca, dieciséis (16) de enero de dos mil veintitrés (2.023).

Atendiendo lo manifestado por la secretaria del despacho y en virtud del error mencionado, se procederá a reprogramar la audiencia.

Como se trata de un proceso **VERBAL PRESCRIPCION DE LA ACCION CAMBIARIA**, seguido por el trámite previsto en la Sección Segunda, Libro III, Título II, Capítulo I, Artículo 390 y s.s., del C.G.P., y a pesar de la no presentación de excepciones de mérito pero existiendo, ánimo conciliatorio entre las partes, se hace necesario convocar a las partes y a sus apoderados para que concurran a la audiencia inicial prevista en el Art. 372 del Código General del Proceso, razón por la cual **NUEVAMENTE se DISPONE:**

**CONVOCAR** a las partes y a sus apoderados para que el **día jueves dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023), comparezcan a la hora de las dos y treinta (02:30) a cuatro treinta (4:30) de la tarde**, a la celebración de **AUDIENCIA INICIAL**, prevista en el Art. 372 del Código General del Proceso, pero con fines de conciliación.

Se informa a las partes y a sus apoderados que la audiencia se desarrollará en forma virtual a través de la aplicación **livesize**, enviándoselos unos minutos antes a los señores apoderados el Link para su respectiva conexión.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:**

El Juez,



**LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ**